



# UNAP

*“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 256-D-FISI-UNAP-2024.

Iquitos, 24 de octubre del 2024

**Visto,**

El decreto N° 293-D-FISI-UNAP-2023 de fecha 23 de octubre 2024, en el que se adjunta el oficio N° 061-DAICB-FISI-UNAP-2024, presentado por el Lic. **MANUEL TUESTA MORENO** Mgr. Director DAICB-FISI-UNAP, pidiendo reconocimiento con resolución decanal al Director de Director de Departamento Académico de Ingeniería y Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, elegido en sesión extraordinaria N° 01 de fecha 10 de octubre 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: *“el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...”*, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 006-2024-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, la ley N° 30220, ley universitaria en su artículo 33, establece que, los departamentos académicos o los que hagan sus veces, son unidades de servicios académicos que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los silabos por cursos o materiales, a requerimiento de las escuelas profesionales.

Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Están dirigidos por un director elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de a Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente remplazo.

Que, el último párrafo del Artículo 29 del Estatuto aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 006-2024-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024, establece, si no hubiere candidatos con requisito, los miembros del departamento elegirán como director de departamento a un docente ordinario de las categorías subsiguientes hasta el periodo de un (01) año.

**UNAP**

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Que, con oficio Nº 061 DAICB-FISI-UNAP-2024, de fecha 21 de octubre firmado por el Lic. Manuel Tuesta Moreno Director (e) DAICB-FISI-UNAP, remite el acta de sesión extraordinaria Nº 01, cuya agenda fue la elección del director de Departamento Académico de Ingeniería y Ciencias Básicas FISI-UNAP, indicando que los docentes ordinarios principales Carlos Alberto, García Cortegano y Saúl, Flores Nunta desistieron a ser elegidos como director de departamento, razón por la cual en aplicación del último párrafo del artículo 29 del estatuto vigente, se eligió por unanimidad al docente ordinario asociado a dedicación exclusiva, Manuel Tuesta Moreno por el periodo de un (01) año como, director de Departamento Académico, tal como consta en acta firmada por los 17 docentes ordinarios integrantes del departamento académico que asistieron a la sesión de manera virtual.

Que, estando a lo glosado en el oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Director de Departamento (e) de la FISI, es pertinente designar la dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Ciencias Básicas, mediante resolución decanal.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR** con eficacia anticipada al **12 de octubre del 2024** y, por el periodo de hasta un (01) año al Lic. **MANUEL TUESTA MORENO** Mgr. docente ordinario de la categoría Asociado a dedicación Exclusiva como, **Director del Departamento Académico de Ingeniería y Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática**; es decir hasta el **11 de octubre del 2025**.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Elévese a las instancias correspondientes de la UNAP y, áreas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática la presente resolución, para que se le reconozca como tal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dr. ANGEL ENRIQUE LOPEZ ROJAS  
DECANO  
FISI - UNAP  
CC. Dependencias FISI, otros y Archivo (2)



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima  
Secretario Académico  
FISI - UNAP